



INTERNACIONAL

Gibraltar: lo que pudo ser y lo que podría ser

Josep Piqué

Exministro de Asuntos Exteriores de España





Este 10 de mayo se han cumplido quince años del último borrador de **“Proyecto de Declaración Conjunta Hispano-Británica sobre Gibraltar”**, como resultado de la última reunión entre las partes, celebrada en Londres el día anterior.

Dicho borrador contenía aún algunas diferencias no menores, pero a mi parecer resolubles y que afectaban fundamentalmente al carácter “duradero” o “definitivo” del acuerdo, a la naturaleza de un eventual referéndum vinculante en Gibraltar, o al estatus legal y operativo de la base naval y otras instalaciones militares.

No voy a profundizar en esos puntos ni en otros aspectos sustanciales ya acordados del proyecto (como el estatus del istmo o el aeropuerto), ya que sigue teniendo carácter estrictamente confidencial, pero sí que quisiera insistir en la amplísima base de acuerdo existente y, sobre todo, en la clara voluntad de ambas partes de resolver un contencioso de tres siglos, cuando los intereses de ambos países eran a menudo contrarios y que respondía a un momento histórico caracterizado por la progresiva decadencia de España y la clara ambición del ya Reino Unido (el Acta de Unión es de 1707) por convertirse en potencia imperial, basada en el dominio de los mares y en la posesión de bases de apoyo a tal efecto. Y en este sentido, Gibraltar (y el control del Estrecho) eran vitales para el control del Mediterráneo (como lo fue temporalmente Menorca o, hasta hace poco tiempo, lo fueron Malta o Chipre).

En cualquier caso, **la aportación más novedosa de esa clara voluntad de acuerdo fue el concepto de “cosoberanía”**, de acuerdo con los respectivos marcos constitucionales y que, en el caso de España, requieren de la aprobación explícita por las Cortes Generales del correspondiente Tratado Bilateral entre dos naciones soberanas, desde el respeto a la legalidad internacional.

Y me parece claro que el propio concepto sólo es posible implementarlo desde dos perspectivas.

Primera perspectiva: desde la base de una relación amistosa entre iguales, que comparten valores e intereses, y que pertenecen ambos a entidades supranacionales (como la Unión Europea y la Alianza Atlántica) que implican lealtad y solidaridad mutuas. Y ese fue el contexto en el que se desarrollaron las negociaciones durante todo un año y que supusieron **dos reuniones entre los primeros ministros (Blair y Aznar, que dieron su visto bueno a pesar de los riesgos del proceso) y diez entre los ministros de Asuntos Exteriores (Straw y Piqué)**. Ambas partes compartíamos la necesidad de resolver nuestras diferencias desde la amistad y la común pertenencia al proyecto político de Europa y a la defensa y seguridad colectivas del mundo occidental.

Y, por ello, **la negociación se hizo con sinceridad y honestidad, explicitando y asumiendo las respectivas “líneas rojas” que había que resolver**. Es cierto que hablamos de dos Estados socios, aliados y amigos. Pero también es cierto que la facilitó el hecho de la buena sintonía personal (a pesar de las diferencias ideológicas) entre los representantes de ambos Gobiernos. No siempre (o mejor dicho, casi nunca) fue



► **Straw entendió con claridad la necesidad y conveniencia de ofrecer un futuro estable, seguro y próspero a Gibraltar, y que eso sólo era posible a medio y a largo plazo a través de un Acuerdo con España**

así con anterioridad, en lo que se refiere al tema que nos ocupa. De hecho, con el anterior ministro británico hubiera sido imposible. De ahí, mi reconocimiento personal a la calidad humana y política del ministro **Straw**, que **entendió con claridad la necesidad y conveniencia de ofrecer un futuro estable, seguro y próspero a Gibraltar**, y que eso sólo era posible a medio y a largo plazo a través de un Acuerdo con España, y olvidarse para siempre (ahora que han vuelto a resurgir patéticamente por parte de algunos políticos británicos) de absurdas y vetustas posiciones “imperiales”.

Sólo un ejemplo de coraje político por parte del ministro Straw: hasta entonces, la posición británica, no sin altas dosis de hipocresía, era que la responsabilidad de **convencer a los gibraltareños de un cambio de estatus** correspondía a España. Straw asumió que esa responsabilidad le correspondía, en primer lugar, al Gobierno del Reino Unido. Y lo intentó, aunque la respuesta, desleal y oportunista, de las autoridades gibraltareñas fue un referéndum que tuvo como principal efecto negativo ofrecer la imagen de que la llave de un acuerdo entre dos Estados soberanos pasaba por los intereses (a menudo espurios) de unas decenas de miles de personas, cuyo objetivo era simplemente dejar las cosas como estaban. Argumentaban querer seguir siendo británicos. En realidad, querían seguir siendo gibraltareños a su modo y seguir gozando de todos sus privilegios.

Pero, ojalá, ese espíritu que animó a Straw pueda ser retomado. Con discreción y sin alharacas innecesarias. De hecho, los sustanciales avances en esa negociación fueron posibles porque **hubo un compromiso común y respetado por las partes de la máxima discreción**, transmitiendo a la opinión pública el deseo y la voluntad de acuerdo y el respeto a los intereses legítimos de los gibraltareños, pero desde la negociación que, estrictamente, correspondía a dos Estados soberanos, de acuerdo con la legalidad internacional.

Segunda perspectiva: la actual que se deriva del *Brexit*. **El Reino Unido sigue siendo un país amigo. Y un aliado en la Alianza Atlántica.** Y eso debe preservarse absolutamente. Es más, para España, interesada estratégicamente en la vocación atlántica de Europa, y en la defensa de las ventajas del libre comercio y del funcionamiento eficaz de una economía de mercado abierta y competitiva, la buena relación con el Reino Unido sigue siendo fundamental, más allá de los intereses concretos de carácter económico, comercial, financiero o de las ciudadaníaes respectivas, y que hay que acometer con seriedad y rigor.

Pero es cierto que el **Brexit** implica que, aunque Gibraltar no pertenezca al Reino Unido, **Gibraltar deja de ser territorio sujeto a los Tratados**, en tanto en cuanto su representación internacional pasa inevitablemente por el Reino Unido. Y las institu-



► **La idea de cosoberanía sigue siendo, a pesar del rechazo inicial de los gibraltareños, la mejor de las opciones, ante la ausencia de alternativas reales. Estamos ante una gran oportunidad para cerrar una anacrónica reminiscencia del pasado**

ciones europeas han reconocido explícitamente que cualquier arreglo al respecto pasa necesariamente por una negociación y un eventual arreglo bilateral entre España y el Reino Unido. Es decir, que **España tiene derecho de veto ante cualquier circunstancia que pueda afectar al estatus futuro de Gibraltar.**

Estamos, pues, ante otro escenario. Ya no estamos hablando de un acuerdo amistoso entre iguales, socios, aliados y amigos. Estamos hablando de un **Estado que ha decidido irse de la Unión Europea** (es decir, que ya no será socio, por lo menos, de la misma manera) y que, con su decisión, arrastra a un territorio que se verá severamente afectado, salvo que acceda a ser parte activa de una eventual solución satisfactoria para todas las partes.

Históricamente, la situación de Gibraltar se basó en la superioridad británica y en el aprovechamiento de la debilidad española (el último ejemplo es la ocupación del istmo y la instalación del aeropuerto, durante los años convulsos de la guerra civil). Hace quince años, ambas partes asumieron gustosamente negociar y acordar sobre la base de la igualdad. Ahora nos encontramos nuevamente ante una potencial (y real) posición de asimetría. Pero esta vez, **la fortaleza, gracias a nuestra pertenencia a la Unión Europea, corresponde a España.**

Y hay que jugarla con inteligencia, discreción, generosidad y con control de los tiempos. Y sabiendo que, desde siempre, una buena y eficaz diplomacia combina la explicitación de los efectos negativos de un no acuerdo, con los efectos positivos de un acuerdo razonable.

La **idea de cosoberanía** sigue siendo, a pesar del rechazo inicial de los gibraltareños, la **mejor de las opciones**, ante la ausencia de alternativas reales. Ni es imaginable que el Reino Unido acepte sin más una descolonización en contra de la opinión de los ciudadanos de Gibraltar, ni España puede aceptar la perdurabilidad de una situación que sólo tiene sentido en el marco de los Tratados de la Unión que obligaban a ambos Estados. Estamos, pues, ante una **gran oportunidad** para cerrar una obsoleta y anacrónica reminiscencia del pasado. **Nuestros dos países lo merecen.** Y los gibraltareños, aunque no lo crean y aún no lo sepan, también.

faes
FUNDACION

Suscripción a Cuadernos de Pensamiento Político:
www.fundacionfaes.org/pay/confirmBuy?id=6362

Suscripción a la newsletter:
www.fundacionfaes.org/es/newsletter

C/ María de Molina, 40
28006 Madrid
Tlf 915 766 857
info@fundacionfaes.org
fundacionfaes@fundacionfaes.org

DONACIONES

Multimedia

